

VIERNES, 23 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 59

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-2615 *Notificación de decreto en procedimiento ordinario 467/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000467/2016 a instancia de MARTA MARÍA CIMAS SOTO frente a MANUEL BAUTISTA FERNÁNDEZ, en los que se ha dictado resolución de REQUERIMIENTO de 7 de NOVIEMBRE de 2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Oliva Agustina García Carmona.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se admite a trámite la reclamación de cuenta del Abogado D./Dña. MARTA MARÍA CIMAS SOTO.

2º.- Requierase a don MANUEL BAUTISTA FERNÁNDEZ para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, pague la cantidad de 57,00 € de principal, mas 9,12 € presupuestados para costas provisionales o impugne la cuenta; bajo apercibimiento de apremio si no paga ni formula impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia que la dicta, en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Así por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MANUEL BAUTISTA FERNÁNDEZ, con DNI 4478000K, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de marzo de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/2615

CVE-2018-2615